



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E10-2022**

**EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. BINARIO**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **20 de abril de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.4 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, quien solventará las preguntas de carácter técnico, y el Área Contratante, solventará las preguntas de carácter administrativo.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Página 1 de 4





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E10-2022

EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. BINARIO

1. DESARROLLO DEL ACTO

Se hizo el registro de los asistentes al acto.

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en CompraNet el 13 de abril de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las 16:14 horas del día 13 de abril de 2022 a las 16:14 horas del 15 de abril de 2022.

Asimismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **SI** se recibieron preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
1	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	9
2	Sistema integrales Novamuebles, S.A. de C.V.	3
TOTAL		12

2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

A continuación se dio respuesta a las preguntas (repreguntas) realizadas por los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, adjuntándose como **Anexo II**, solicitando la dispensa de su lectura.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes forman parte integrante del acta, como si a la letra se insertasen.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E10-2022**

**EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. BINARIO**

3. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet y a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos dispuesto en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día **28 de abril de 2022**, en punto de las **10:00 horas**.

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:18 horas del día **20 de abril de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 4 fojas útiles y 2 anexos de 5 fojas.

----- **Fin de Texto** -----





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E10-2022
EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. BINARIO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		


[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

Procedimiento : 1091199 - LA-050GYR040-E10-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo

Vigente

Expediente: 2416350- LA-050GYR040-E10-2022 Adq. Equipamiento Méd. Hospital General de Zona 170 camas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/04/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

🔍 Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV	15/04/2022 13:00	Repreguntas de la junta de aclaraciones	17/04/2022 23:58	17/04/2022 23:58	
2 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	15/04/2022 11:30	Preguntas	17/04/2022 23:58	17/04/2022 23:58	
3 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	05/04/2022 12:11	Aviso Juna Acta	17/04/2022 23:44	06/04/2022 09:42	
4 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	04/04/2022 14:06		04/04/2022 14:39	04/04/2022 14:39	
5 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	04/04/2022 13:54	PREGUNTA	04/04/2022 14:36	04/04/2022 14:36	
6 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	04/04/2022 10:49	ALCANCE	17/04/2022 23:53	04/04/2022 12:32	
7 GRUPO REINET SA DE CV	04/04/2022 10:48	GRUPO REINET - SOLICITUD DE ACLARACIONES E10	19/04/2022 17:49	04/04/2022 12:30	
8 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	04/04/2022 10:42	PREGUNTAS	17/04/2022 23:53	04/04/2022 12:28	
9 DALISA SERVICES SA DE CV	04/04/2022 10:41	JUNTA DE ACLARACIONES	19/04/2022 17:50	04/04/2022 12:27	
10 ABSTEN DIAGNOSTIK	04/04/2022 10:39	Interes en participar y preguntas junta de aclaraciones	19/04/2022 17:51	04/04/2022 12:22	
11 MANPREC SA DE CV	04/04/2022 10:31	Preguntas Junta Aclaraciones E10	19/04/2022 17:52	04/04/2022 12:25	
12 INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV	04/04/2022 09:14	Dudas Instrumentación Médica	19/04/2022 17:52	04/04/2022 12:21	
13 VE + S A P I DE CV	04/04/2022 01:42	FORMATO A Y B	19/04/2022 17:53	04/04/2022 12:19	
14 SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	04/04/2022 01:35	Interés en participar y preguntas	19/04/2022 17:53	04/04/2022 12:18	
15 DEWIMED SA	03/04/2022 09:13	SOLICITUD DE ACLARACIONES DEWIMED, S.A. LICITACIÓN LA-050GYR040-E10-2022, (Binario)	19/04/2022 17:54	04/04/2022 12:15	
16 LIBER SALUS SA DE CV	02/04/2022 12:06	Interes por participar Liber Salus SA de CV	19/04/2022 17:54	04/04/2022 12:13	
17 NEODREN S DE RL DE CV	01/04/2022 18:55	Interes en participar y aclaracion de dudas	19/04/2022 17:56	01/04/2022 19:34	
18 COMERCIO OPORTUNO INTEGRAL SA DE CV	01/04/2022 17:18	OFICIO DE INTERES Y OFICIO ACLARATORIO	19/04/2022 17:57	01/04/2022 18:37	
19 BERCLAN	01/04/2022 15:34	JUNTA DE ACLARACIONES E INTERES EN PARTICIPAR	19/04/2022 17:57	01/04/2022 18:34	
20 SERBINTER DE MEXICO SA DE CV	31/03/2022 15:40	MOSTRAR INTERES	19/04/2022 17:59	31/03/2022 16:52	

Total 29

Página 1 de 2 1 2 > >>

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-EIO-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

BINARIO

Id DEE	Persona física o moral	Número o consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta otorgada	Persona física o moral	Número o consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Repregunta	Respuesta otorgada
33	BERCLAN S.A. DE C.V.	6	Anexo 31 Partida 464	Página 1 Punto 2.3.1	Técnico	Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar este punto, ya que las brocas iniciadoras son dispositivos médicos de un solo uso, y según el Segundo foro global de dispositivos médicos de la OMS, establecido en Ginebra, Suiza en el 2013 indican que el reprocesamiento de dispositivos médicos es posible, pero es difícil y potencialmente peligroso para el paciente. De no ser considerado	No se acepta su solicitud de reconsiderar lo solicitado en el numeral 2.3.1 referente a las brocas iniciadoras reutilizables solicitadas para la partida 464. Craneotomo neumático, por lo que se solicita a los licitantes ofertar un equipo que cumpla con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	9	Respuesta pregunta 33 de C.V. Junta de aclaraciones	Craneotomo Neumático	Técnico	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar brocas iniciadoras desechables ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, en términos del 7o. párrafo del artículo 26 de la LAASPP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto, debiendo atender a la descripción solicitada para la partida 464 Craneotomo Neumático, en específico para el numeral 2.3.1, lo cual versa sobre Broca iniciadora reutilizable (para trepanación), esterilizable, cuatro piezas de, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo". Por tanto, los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de la(s) Juntas(s) de Aclaraciones.
34	BERCLAN S.A. DE C.V.	7	Anexo 31 Partida 464	Página 1 Punto 2.3.1 al 2.3.1.4	Técnico	Se le solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar brocas iniciadoras de 1/4mm, el cual permite cortar orificios de acceso a través del cráneo en cualquier procedimiento. ¿Se acepta?	No se da respuesta puntual a la presente pregunta toda vez que el licitante no especifica la cantidad de brocas iniciadoras de 1/4" mm y si son o no reutilizables y esterilizables que pretende ofertar. Se reitera a los licitantes que podrían ofertar bienes cuyas características técnicas sean iguales, similares, equivalentes o superiores a las mínimas requeridas por el Instituto en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo", las cuales estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente. Los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	8	Respuesta pregunta 34 de C.V. Junta de aclaraciones	Partida 314 Sierra Eléctrica	Técnico	Solicitamos amablemente nos permita no ofertar nuestro equipo no requiere de alguna guarda para su uso ¿Se acepta?	Se desecha su pregunta, en términos de lo señalado en el artículo 46 de Reglamento de la LAASPP, toda vez que su contenido no versa sobre las respuestas originalmente otorgadas y publicadas en el ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, publicada en CompraNet el día 13 de abril de 2022, toda vez que el término "guarda" no tiene relación con lo planteado por la empresa Berclán S.A. de C.V. y atendido por la Convocante, en el ítem DEE 34.
286	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	14	Cédulas de descripción, partida 1775, puntos 110, 110.3	1	Técnica	Se solicita a la convocante permita ofertar mesa dividida en cuatro secciones con capacidad de dar la posición de nefrectomía. ¿Se acepta?	No se acepta ofertar un elevador de riñón como accesorio. Se reitera que lo requerido por el Instituto para la partida 1775 Mesa Quirúrgica Universal Avanzada (para Ortopedia y Traumatología) en el numeral 110 y 110.3 es una Mesa quirúrgica dividida con al menos cinco (5) secciones con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	1	Respuesta a la pregunta 14 de la empresa Instrumentación Médica S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones 286	1	Técnico	Solicitamos a la convocante pueda aceptar nuestra solicitud, en el entendido de que la mesa solicitada es para la especialidad de ortopedia, por lo que un elevador de riñón no se requiere para esta especialidad ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, en términos del 7o. párrafo del artículo 26 de la LAASPP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto, debiendo atender a la descripción solicitada para la partida 1775 Mesa Quirúrgica Universal Avanzada (para Ortopedia y Traumatología) en específico para los numerales 110 y 110.3, lo cual versa sobre una Mesa quirúrgica dividida con al menos cinco (5) secciones con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo". Por tanto, los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de la(s) Juntas(s) de Aclaraciones.

ID DEE	Persona física o moral	Número o consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta otorgada	Persona física o moral	Número o consecutivo	Número o punto específico de la convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Repregunta	Respuesta otorgada
287	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	15	Cédulas de descripción, partida 1175, puntos 110, 110.3	1	Técnica	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos al convocante permita ofertar un elevador de riñón como accesorio. ¿Se acepta?	No se acepta ofertar un elevador de riñón como accesorio. Se reitera que lo requerido por el Instituto para la partida 1175 Mesa Quiquirica Universal Avanzada (para Ortopedia y Traumatología) en el numeral 110 y 110.3, es una Mesa quirúrgica dividida con al menos cinco (5) secciones con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de refreco, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de las Juntas de Aclaraciones.	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	287	Respuesta a la pregunta 15 de la empresa Instrumentación Médica S.A. de C.V. Junta de aclaraciones	1	Técnico	Solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta, debido a que el elevador de riñón no se utiliza en los procedimientos de ortopedia. ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, en términos del 7o. párrafo del artículo 26 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación por los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto, debiendo atender a la descripción solicitada para la partida 1175 Mesa Quiquirica Universal Avanzada (para Ortopedia y Traumatología) en específico para los numerales 110 y 110.3, lo cual versa sobre una Mesa quirúrgica dividida con al menos cinco (5) secciones con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de refreco, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo". Por tanto, los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de las Juntas de Aclaraciones.
293	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	21	Cédulas de descripción, partida 1176, puntos 113	1	Técnica	Se solicita a la convocante permita ofertar tecnología propia de cada fabricante, en el entendido de que solicitar esta característica limita la participación equitativa de los proveedores. ¿Se acepta?	No se da respuesta puntual a la presente pregunta toda vez que el licitante no indica o puntualiza las características técnicas propias de la "tecnología de cada fabricante" a las que hace referencia en su pregunta. Se reitera a los licitantes que podían ofertar bienes cuyas características técnicas sean iguales, similares, equivalentes o superiores a las mínimas requeridas por el Instituto en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	293	Respuesta a la pregunta 21 de la empresa Instrumentación Médica S.A. de C.V. Junta de aclaraciones	1	Técnico	Se solicita a la convocante permita ofertar tecnología propia de cada fabricante, en particular permita ofertar iluminación ambiental de luz blanca de 100 lúmenes por cada módulo para un total de 300 lúmenes. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, en términos del 7o. párrafo del artículo 26 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto, debiendo atender a la descripción solicitada para la partida 1176 Lámpara Quiquirica Doble de LED, en específico para el numeral 113, lo cual versa sobre iluminación ambiental de color "verde" igual o menor a 500 Lx, acorde a lo descrito en el correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo". Por tanto, los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de las Juntas de Aclaraciones.
296	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	24	Cédulas de descripción, partida 1176, puntos 115.5	1	Técnica	Se solicita a la convocante permita ofertar en este punto la tecnología propia de cada fabricante a fin de no limitar la libre participación de los proveedores, ya que al solicitar este control electrónico inteligente se está dirigiendo a una marca en particular. ¿Se acepta?	No se da respuesta puntual a la presente pregunta toda vez que el licitante no indica o puntualiza las características técnicas propias de la "tecnología de cada fabricante" a las que hace referencia en su pregunta. Se reitera a los licitantes que podían ofertar bienes cuyas características técnicas sean iguales, similares, equivalentes o superiores a las mínimas requeridas por el Instituto en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	296	Respuesta a la pregunta 24 de la empresa Instrumentación Médica S.A. de C.V. Junta de aclaraciones	1	Técnico	Se solicita a la convocante permita en este punto ofertar tecnología propia de cada fabricante ya que la tecnología ofertada por mí representada no requiere de aumentar la corriente eléctrica para mantener la iluminación constante durante todo el procedimiento. La tecnología ofertada por mí representada mantiene la iluminación constante a través de leds blancos de última generación, un sistema óptico por cada cuatro leds y un muy buen control de las sombras. ¿Se acepta?	Se aclara a los licitantes que en términos del instructivo de Llamado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponden su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado", guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (Anexo No. 3). En este contexto, se se acepta ofertar como opción, tecnología que no requiere de aumentar la corriente eléctrica para mantener la iluminación constante durante todo el procedimiento, siempre que comprueben que la tecnología ofertada NO requiere de dicha tecnología y cumple con los demás especificaciones y requisitos de la Cédula de Descripción del Artículo de la partida 1176 Lámpara Quiquirica Doble de LED y la presente Convocatoria.

Id DEE	Persona física o moral	Número o consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta otorgada	Persona física o moral	Número o consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Repregunta	Respuesta otorgada
310	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	38	Cédulas de descripción, partida 88 Punto 3.5	1	Técnica	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar 2 brocas de cada medida solicitada desechables ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, lo requerido por el Instituto para la partida 43 Equipo neumático para isquemia en los numerales 3.5 Al menos, dos (2) brocas iniciadoras, reusables, de los siguientes diámetros, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	5	Respuesta a la pregunta 38 de Instrumentación Médica S.A. de C.V. Junta de aclaraciones 310	Motor Neumático	Técnico	Se solicita amablemente a la convocante nos de opción de ofertar brocas desechables ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, en términos del 7o. párrafo del artículo 76 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto, debiendo atender a la descripción solicitada para la partida 88 Motor Neumático Compacto, en específico para el numeral 3.5, lo cual versa sobre Al menos, dos (2) brocas iniciadoras, reusables, de los siguientes diámetros, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo". Por tanto, los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y las modificaciones resultantes de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
311	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	39	Cédulas de descripción, partida 88 Punto 3.5.1	1	Técnica	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar diámetro interno solicitado ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, lo requerido por el Instituto para la partida 88 Motor neumático compacto en los numerales 3.5.1 De 6 mm, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	6	Respuesta a la pregunta 39 de Instrumentación Médica S.A. d C.V. Junta de aclaraciones 311	Motor Neumático	Técnico	Solicitamos amablemente nos permita ofertar una broca iniciadora de 6mm de diámetro interno ¿Se acepta?	Si se acepta que su representada oferte para la partida 88 Motor neumático compacto, la característica "broca iniciadora de 6mm de diámetro interno" como opción para el numeral 3.5.1 "De 6mm", siempre que la broca sea reusable, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
311	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	39	Cédulas de descripción, partida 88 Punto 3.5.1	1	Técnica	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar diámetro interno solicitado ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, lo requerido por el Instituto para la partida 88 Motor neumático compacto en los numerales 3.5.1 De 6 mm, acorde a lo descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	7	Respuesta a la pregunta 39 de Instrumentación Médica S.A. d C.V. Junta de aclaraciones 311	Motor Neumático	Técnico	Solicitamos amablemente nos permita ofertar una broca iniciadora con una tolerancia de +/- 2mm en las medidas de diámetro solicitadas ¿Se acepta?	Si se acepta que su representada oferte para la partida 88 Motor neumático compacto la característica broca iniciadora con una tolerancia de +/- 2mm en las medidas de diámetro solicitadas como opción para el numeral 3.5.1 "De 6mm", siempre que la broca sea reusable, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

A

[illegible]